



**PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y  
CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO  
ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.**

**EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS  
EN MATERIA ELECTORAL**

**GUIA TEMÁTICA DE ESTUDIO  
Y BIBLIOGRAFÍA PARA CONSULTA  
PARA ASPIRANTES**

## **PRESENTACIÓN**

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) es un organismo público, autónomo e independiente en sus decisiones, está integrado por ciudadanas y ciudadanos y partidos políticos; en ese sentido, como autoridad electoral le corresponde el ejercicio de la función electoral en el Estado, el cual se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

Para este Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, donde se llevará a cabo la elección del Honorable Congreso del Estado, el IETAM contará con órganos desconcentrados de carácter temporal, los cuales se denominan Consejos Distritales y Municipales Electorales, quienes se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, conforme a lo previsto en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones relativas, por lo que el trabajo coordinado entre ambos órganos electorales será fundamental para el buen desarrollo de la Jornada Electoral.

Es por ello, que la presente guía tiene como objetivo el proporcionar información a las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales sobre la evaluación de conocimientos en materia electoral, previsto en el procedimiento para la integración y designación de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, con la finalidad de orientar al aspirante sobre los temas y fuentes sobre los que versará dicha evaluación.

## **I. Características de la evaluación de conocimientos en materia electoral**

### **Fecha de aplicación**

La aplicación de la evaluación de conocimientos se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2018; los horarios y sedes serán publicados en la página web [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) y en los estrados del IETAM a más tardar el 20 de octubre de 2018.

### **Propósito de la evaluación**

- Garantizar la transparencia, objetividad y la igualdad de oportunidades en el proceso de selección y designación.
- Informar al Consejo General del IETAM, sobre los conocimientos de los aspirantes en virtud del requisito establecido en la convocatoria emitida el 31 de agosto del 2018.

## **II. Recomendaciones y condiciones de la aplicación**

A más tardar el día 20 de octubre de 2018, se publicarán los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos legales, constitucionales y documentales quienes pasarán a la etapa de valoración de conocimientos.

El día de la aplicación la o el aspirante deberá llegar con 30 minutos de anticipación a efecto de registrar su asistencia.

Bajo ninguna circunstancia la valoración de conocimientos podrá desarrollarse en fecha distinta a la indicada.

Para poder sustentar la valoración de conocimientos las y los aspirantes deberán identificarse con su credencial para votar

vigente, así como del documento denominado “Acuse de recibo”, (Anexo 6), para que el o la responsable de la aplicación de la evaluación verifique su identidad y pueda acceder a la evaluación.

Al término de la evaluación, a el o la aspirante se le entregará una constancia de terminación y será enviada a su correo electrónico, asimismo, se imprimirá y firmarán la o el aspirante y el responsable de la aplicación de la evaluación.

Tenga en cuenta que no se podrá ingresar al lugar con lo siguiente:

- Calculadoras
- Teléfonos celulares
- Tabletas
- Cámaras fotográficas
- Audífonos
- Cualquier otro dispositivo de captura de imagen o de comunicación.

Asimismo, tampoco se permitirá ingresar con bolsas, mochilas, libros, cuadernos, carpetas o cualquier material impreso, así como comida o bebidas.

### **III. Áreas de Estudio**

- a. Derechos y obligaciones de las y los Ciudadanos.
- b. Partidos políticos y candidatos independientes.
- c. Estructura y funcionamiento del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- d. Preparación de la elección.
- e. Jornada Electoral.
- f. Actos posteriores a la Jornada Electoral.
- g. Sesiones de cómputos.
- h. Oficialía Electoral.
- i. Medios de impugnación.

#### IV. Documentos de consulta

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/ConstitucionPoliticaEUM .pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/ConstitucionPoliticaEUM.pdf)
- b) Constitución Política del Estado de Tamaulipas  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20Tam%2031%20jul%2018%20\(2\).pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20Tam%2031%20jul%2018%20(2).pdf)
- c) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales  
<http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/LeyGeneralDeInstitucionesYProcedimientosElectores.pdf>
- d) Ley Electoral del Estado de Tamaulipas  
<http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoralDelEstadodeTamaulipas.pdf>
- e) Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas  
<http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/LeyDeMediosDeImpugnacionElectoresDeTamaulipas.pdf>
- f) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas  
<http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/ReglamentoInteriorDelInstitutoElectoralDeTamaulipas.pdf>
- g) Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas  
<http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/ReglamentoDeSesionesDelInstitutoElectoralDeTamaulipas.pdf>
- h) Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas  
<http://ietam.org.mx/portal/documentos/LegislacionVigente/ReglamentodelaOficialiaElectoral.pdf>